

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 927

(23 OCT. 2015)

"Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062-2015** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA", los cuales fueron publicados el 08 de Septiembre de 2015.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO VECUATRO MILLONES VENTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$124.023.546,00) M/CTE.**, se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. **81115** y Certificado de disponibilidad presupuestal en Dinámica.NET No. **809**, Gasto (C), Rubro **02-13-100-2**, Recurso **21** de fecha 28 de Agosto de 2015, por concepto de: **ADQUISICION, DOTACION Y ADECUACION EQUIPO MEDICO HMC**, expedido por la Jefe del Área de Presupuesto del Hospital Militar Central.

Salud – Calidad – Humanización



1000000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones las empresas AJOVECO y PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.001, publicado el día 15 de Septiembre de 2015.

Que se allegaron observaciones extemporáneas por parte de las empresas GILMEDICA S.A y PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS.

Que mediante Acta ordinaria No.271 y Ponencia No.041 del 21 de Septiembre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062/2015 y publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.803 de fecha 23 de Septiembre de 2015, el señor Subdirector Administrativo ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.062/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día referenciado.

Que dentro del término establecido en el cronograma contractual las empresas; PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S con Nit.860.052.733-3 e INVERSIONES AJOVECO S.A con Nit.860.010.268-1 manifestaron interés de participar en el proceso, lo que las habilitó para poder presentar oferta.

Que el día 30 de Septiembre de 2015 se publico adenda No.01 modificando el cronograma del proceso contractual.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo las empresas PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S, GILMEDICA e INVERSIONES AJOVECO S.A, presentaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas No.002, publicado el día 06 de Octubre de 2015.

Que el día 06 de Octubre de 2015 se publico adenda No.02 modificando condiciones técnicas solicitadas por los oferentes.

Que el día 08 de Octubre de 2015, siendo las 09:00 horas, se realizo cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062/2015, en el cual presento oferta la empresa AJOVECO S.A.

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 13 de Octubre de 2015 en la pagina se SECOP. En la evaluación técnica se requirió al oferente para que allegaran requisitos susceptibles de ser subsanados en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que el oferente requerido por el comité técnico allego la documentación solicitada, razón por la cual fue habilitado para continuar proceso de contratación.

Que se publico consolidación de evaluaciones definitivas las cuales arrojaron el siguiente resultado:

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

INVERSIONES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		Puntaje total
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
INVERSIONES AJOVECO S.A NIT.860010268-1 REPRESENTANTE LEGAL: / ADRIANA JIMENEZ VILLALBA C.C 39.682.307	X		X 100		X 400		X		500 Puntos

Que mediante Acta ordinaria No.316 y Ponencia No.046 del 20 de Octubre de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062/2015 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, a la empresa **INVERSIONES AJOVECO S.A** con **NIT.860010268-1** , representado legalmente por **JIMENEZ VILLALBA ADRIANA ENRIQUETA** , identificada con cedula de ciudadanía No.39.682.307 de Bogotá D.C, por valor de **CIENTO VENTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$121.800.000)** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO INTERNO	UND	CANT	VALOR OFERTA			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	2600730063	UND	2	52.500.000	8.400.000	60.900.000	121.800.000

Continuación Resolución N°
ARTICULO SEGUNDO.

de fecha 23 OCT. 2015
HOJA

4

Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO.

Ordenar liberar el presupuesto no comprometido en el proceso de selección por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.223.546.00).

ARTICULO CUARTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada Maritza Sánchez
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador

Economista. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador

Nilson Javier Martínez
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

